

LEY 10.367

Declarando ciudad a la localidad de Roberts, ubicada en el partido de Lincoln.

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Declárase ciudad a la localidad de Roberts, sita en el partido de Lincoln.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires en la ciudad de La Plata, a los veintiocho días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y cinco.

PASCUAL CAPPELLERI

ELVA PILAR B. de ROULET

Eduardo O. Aprea Picone
Secretario de la C. de DD.

Luis María Ceruti
Secretario del Senado

TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto del Diputado Martínez R., entrado el 18 de julio de 1985.
Aprobado por Diputados el 10 de octubre de 1985.
Sancionada por el Senado el 28 de noviembre de 1985.
Promulgada el 9 de diciembre de 1985, por Decreto 6608/85.
Publicada en el Boletín Oficial el 9 de enero de 1986.